

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO UNIVERSIDAD EUROPEA YUFE: YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE ALLIANCE 2030**

Con fecha 24 de enero de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de 2 técnicos/as de apoyo a la gestión técnica y administrativa del Proyecto Universidad Europea YUFE: "YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE" ALLIANCE 2030 (ERASMUS-EDU-2022-EUR-UNIV-1).

Una vez finalizado el plazo de valoración de las solicitudes y, a propuesta de la Comisión de Valoración de este proceso, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE:

**Primero.-** Acordar la contratación temporal de las candidatas que figuran a continuación. El inicio de la actividad requerirá de formalización previa del contrato, a cuyos efectos recibirán instrucciones del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

Adjudicatario/a Puesto nº1:	Lucía Linares Diamant
Adjudicatario/a Puesto nº2:	Amaya García Sierra

**Segundo.-** Constituir las listas de espera compuesta por las siguientes suplentes:

Lista de reserva Puesto nº 1	
Suplente 1:	Yésica Rebollar Crespo
Suplente 2:	Marta María Lamas Murúa
Suplente 3:	Marta Pascual Vázquez

Lista de reserva Puesto nº 2	
Suplente 1:	Lucía Linares Diamant
Suplente 2:	Yésica Rebollar Crespo
Suplente 3:	Marta Pascual Vázquez

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid: <https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe a fecha de firma electrónica. El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022) La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	19-03-2024 10:06:07